

Buenos Aires, 22 de julio de 2024

CIRCULAR POR CONSULTA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 189/2024

EXPEDIENTE N°: 2915-16094/2024

FECHA APERTURA: 25/07/2024

HORA APERTURA: 09:00

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de un Acelerador Lineal, un Sistema de Dosimetría para Acelerador Lineal y un Sistema de Posicionamiento de Paciente para el Hospital de Alta Complejidad El Cruce SAMIC "Dr. Néstor C. Kirchner"

Sres:

Nos dirigimos a Ustedes, para informar respecto a las consultas realizadas lo siguiente:

Pregunta 1:

- Forma de PAGOS:
 - IMPUESTO PAIS: dada la situación actual del país y la incertidumbre referida a la aplicación de este impuesto (hoy todo equipo importado debe pagar el impuesto), lo que proponemos es incluirlo en una línea separada de la oferta y en caso de modificarse por parte del Gobierno Nacional la reglamentación para equipamiento importado ajustar la propuesta al momento de la ejecución real de los pagos. Confirmar si esto es factible.
 - Garantías de Pago: ¿el hospital proporciona algún tipo de garantía de pago para el proyecto?

Respuesta:

IMPUESTO PAÍS: Se acepta propuesta.

GARANTÍA DE PAGO: el Hospital El Cruce no utiliza ningún instrumento como garantía de pago.

Pregunta 2:

- La garantía técnica del proyecto se menciona en 12 meses a partir de la instalación del equipo:
 - Primero, en el caso que la instalación no se pueda llevar a cabo por razones ajenas a la empresa (como por ejemplo que el sitio no está en condiciones) la garantía se debe considerar de 18 meses a partir de la nacionalización del equipo.

Respuesta:

Aceptado.

Pregunta 3:



ALTA COMPLEJIDAD EN RED
Hospital El Cruce
humanizado
Dr. Néstor Carlos Kirchner

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



- Segundo: el pliego menciona que en caso de dejar de funcionar el equipo la garantía se extiende durante el tiempo que esté fuera de funcionamiento. En este caso la consulta es si ¿la garantía que se extiende es de todo el equipamiento o de la fracción que esta fuera de funcionamiento? Por ejemplo, si deja de funcionar un equipo de dosimetría o un inmovilizador fallado, entendemos que no se debiera extender la garantía del acelerador lineal. Por favor confirmar

Respuesta:

La extensión de la garantía se debe aplicar siempre que la falla de algún componente impida continuar con el uso del acelerador lineal para tratamiento.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente. -

